

ASUNTO; Se instrumente la **Declaración de Interés Municipal**, la realización del **Campeonato Provincial Tierra del Fuego**, para la clasificación del **Festival Nacional de Doma y Folclore de Jesús María**, a llevarse adelante en la ciudad de homónima, en la Provincia de Córdoba, en el mes de enero del 2024.

| | |
|-----------------------------|------------------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: | 02 NOV. 2023 Hs. 14:01 |
| Numero: | 601 Fojas: 1 |
| Expe. N° | |
| Girado: | JEREZ Daiana Arsen |
| Recibido: | Legislación |

SEÑOR PRESIDENTE;

Carlos Daniel MEDINA GONZALEZ DNI 22181932, Abogado, Matricula; 913 - CUIT; 20-22181932-3 - correo electrónico; cdmedinagonzalez@gmail.com, teléfono; 2901-465838, con domicilio legal constituido para todo efecto, en calle **Marcelino JEREZ N° 605**, ciudad de Ushuaia, Tierra del Fuego, y **Electrónico Kayen; 22 181 932**, respetuosamente digo:

I.- OBJETO;

Mediante la presente solicito quiera tener a bien y por donde corresponda se instrumente la **Declaración de Interés Municipal**, la realización del **Campeonato Provincial Tierra del Fuego**, para la clasificación del **Festival Nacional de Doma y Folclore de Jesús María**, a llevarse adelante en la ciudad de homónima, en la Provincia de Córdoba, en el mes de enero del 2024.

II.- FUNDAMENTOS;

En Jesús María, **provincia de Córdoba**, se realiza la tradicional jineteada de potros reservados, que es testigo de las manifestaciones más importantes de nuestro país, tendientes a realizar acciones que integren a todas las provincias.

Tal evento reconocido a nivel nacional apoya la actividad acueste y reactiva las economías regionales asociadas a la cultura del tradicionalismo, así como las identidades vinculadas a la ruralidad, a los fines de promover las expresiones que de ellas se derivan, privilegiando la igualdad de oportunidades en la producción, disfrute y acceso a las mismas.

En forma preliminar al mismo, en cada provincia de nuestro país, se realizan la clasificación, a los fines de su participación de los jinetes, representando cada uno a su provincia.

En Tierra del Fuego, se realizarán **Tres (03) de dos días** cada una de ellas, **sábado y domingo**, con fechas a determinar, en las ciudades de **Ushuaia - Rio Grande - Tolhuin**, siendo de importancia resaltar que desde hace **13 años**, tal Festival no cuenta con participantes fueguinos, como así también no se realizan la clasificación en la provincia.

Se expresa que tal clasificación se llevara adelante con reglamento interno, vigente en toda actividad ecuestre, a los efectos del cumplimiento objetivo de la clasificación, como así también todas las habilitaciones correspondientes y normas de seguridad vigente.

Tales eventos son tendientes a realizar acciones que integren a toda la provincia, con el objetivo de fomentar el crecimiento turístico como parte de la diversificación económica que debe y necesitan tener todas las localidades de la provincia.

Asimismo, la realización del citado evento, contará con espectáculos de distintas disciplinas, música, artesanías, entre otras, que expresan las distintas identidades, tradiciones, costumbres y hábitos rurales, además de las destrezas hípcas clásicas, valorizando y visibilizando expresión tradicional y cultural vinculada al caballo.

A la espera de que la presente tenga una interpretación positiva para la representación de la provincia en el Festival Cultural de referencia, como así también una respuesta favorable, lo saludo muy atentamente.

Abogado Carlos Daniel MEDINA GONZALEZ
Matricula N° 913 C.P.A.U. - M. Jerez N° 605
Ushuaia - Tierra del Fuego

**CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
DON JUAN CARLOS PINO
SU DESPACHO;**